

EVALUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES

INFORME FINAL

Denominación del título	GRADUADO O GRADUADA EN CINE
Universidad (es)	Universidad del Atlántico Medio (UNIDAM)
Menciones	- Sonido en Cine - Dirección en Fotografía - Montaje y Postproducción
Centro (s)	Facultad de Ciencias Humanas y Jurídicas
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro	A distancia

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)**, conforme a lo establecido en el artículo 27 del **Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales**, en la modificación introducida por el **Real Decreto 861/2010, de 2 de julio**, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la **Comisión Técnica de la ACCUEE** ha considerado tanto el Informe de Autoevaluación como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de Seguimiento remitido a la Universidad se emite el siguiente Informe Final de Seguimiento.



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El plan de estudios se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o a sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El número de estudiantes contemplado en la última Memoria Verificada (MV) de 2018 es de 40. Los criterios de admisión incluidos en la última versión de la MV están contemplados de manera pública y son fácilmente accesibles. Estos se corresponden con los que se exponen públicamente en la página web, y aparentemente están indicados para que el perfil de ingreso sea el adecuado.

La normativa académica del título está publicada en la página web, y se aporta como evidencia, tanto la normativa de permanencia, como la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos.

El desarrollo del plan de estudios dispuesto en la página web coincide con el aportado en el anexo 1 del punto 5 de la MV. Las actividades formativas que se recogen en las Guías Docentes coinciden con lo verificado en la última versión de la MV. Aparentemente son actividades formativas que permiten la adquisición de las competencias. Los contenidos de las asignaturas dispuestos en las Guías Docentes son adecuados y están preparados para que las competencias asociadas se adquieran. Aparentemente, los sistemas de evaluación previstos son adecuados para valorar el grado de adquisición de competencias del estudiantado. En el Informe de Autoevaluación (IA) se indica que el grupo es adecuado.

Aparentemente, los contenidos y las competencias no suponen duplicidades. Existen asignaturas dentro de áreas de conocimiento concretas y muy cercanas, pero cada una tiene una independencia conceptual.

La secuenciación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la MV. Según se aprecia, la secuenciación es buena y permite el desarrollo lógico del proceso de aprendizaje.

En el IA se indica que se realizan tres reuniones formales de coordinación por año en el Grado.



Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

Se valorará la accesibilidad y adecuación de la información relevante sobre el título, como elemento que contribuye a la transparencia y el rendimiento de cuentas por parte de los responsables del mismo.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La denominación del título se corresponde con lo verificado.

La última versión de la MV se encuentra fácilmente accesible en la página web. Los documentos que se citan están en la página web del título y son de fácil acceso.

Se ajustan tanto el perfil de ingreso, como los requisitos de acceso y los criterios de admisión con los verificados en la MV.

Las competencias se corresponden con la última versión de la MV y son también de fácil acceso. Además, la información relativa al plan de estudios se muestra de una forma fácilmente visible.

Por tanto, la información publicada no conduce a ningún tipo de error.

Aparecen, de forma genérica, el Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) y el Procedimiento de Análisis y Mejora de las titulaciones. En ningún caso esta información es específica del título.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Dentro del Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC), marco general para todos los centros y titulaciones de la Universidad del Atlántico Medio, que se evidencia en la página web del título, se muestra los diferentes capítulos donde se entrelaza la sistemática para la mejora de la calidad de la enseñanza y aspectos relacionados, como son la planificación, el desarrollo y la coordinación de los títulos, si



bien en la documentación aportada y dentro del apartado web "CALIDAD" del título únicamente se evidencia el procedimiento genérico de Análisis y Mejora (creado en 2019). Durante la fase de alegaciones se aporta el resto de procedimientos, pero estos deben ser públicos en la página web como el de Análisis y Mejora.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico del título y su dedicación al mismo es suficiente y dispone de la adecuada experiencia docente e investigadora.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Se han aportado varias evidencias en la fase de alegaciones. En la tabla 1 se indica el profesorado que impartió docencia en el curso 2018-2019. En la MV se comprometía a 14 docentes para impartir la totalidad del título, pero la Universidad reconoce la dificultad para contratar al profesorado con estos perfiles. Además, reconocen que, algunos que estaban comprometidos en la impartición de la docencia, al final, debido al estudiantado matriculado, decidieron no impartir docencia. Por tanto, se tuvieron que sustituir, garantizando, sobre todo, la calidad de la docencia.

El compromiso en la MV respecto al TFG se cumple.

Criterio 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son adecuados en función de su naturaleza, la modalidad de enseñanza, el número de estudiantes matriculados y las competencias a añadir por los mismos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IA se indica que los convenios existentes soportan la petición de todo el alumnado matriculado.

Con respecto a la planificación de las Prácticas Externas y su sistema de evaluación, según el IA parece adecuado. En el IA aparece quién es la figura responsable de la



coordinación de las prácticas. Se adjuntan actas que certifican estas reuniones y el listado de convenios.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del título son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IA se incluye la satisfacción del alumnado con la actividad docente y las asignaturas, del profesorado y su capacidad de motivación. También de la satisfacción del profesorado y de una valoración global.

En la página web aparecen unos datos relativos a las tasas de rendimiento, abandono (2018/2019), eficiencia (2019/2020) y tasa de éxito. Para la tasa de graduación no hay datos. Los datos previstos de la tasa de eficiencia eran de un 80% y, en el 2019-2020, la tasa de eficiencia que se muestra es del 102,6 %. La tasa de abandono prevista es del 5%. Se indica que se realizará una nueva modificación. Quizás se requiera ajustar las tasas a una perspectiva más realista, aunque no se especifica.

Criterio 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

Estándar:

La universidad ha atendido en la implantación del título los compromisos incluidos en la memoria de verificación, las recomendaciones y observaciones definidas en los informes de verificación, modificación y seguimiento del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Aparentemente se han hecho efectivos los compromisos relativos a recursos materiales y servicios.

En el IA se indica que el profesorado es suficiente dado el número de estudiantes matriculados, siendo un total de 13 docentes los que han impartido docencia en el



título. Este número aumenta a 20 en el curso 2019-2020. Por lo que, teniendo en cuenta el número de alumnado, se puede considerar que el profesorado es suficiente para atender a las necesidades del estudiantado.

Se indica en el IA que, en su mayoría, la plantilla está compuesta por profesorado asociado. En la MV el máximo de profesorado asociado comprometido es del 64,5%, siendo docentes con doctorado el resto, repartidos en las figuras de adjunto y agregado. Como ya se comentó en el Criterio 4, la Universidad ha tenido problemas a la hora de contratar profesorado, por lo que tendrá que seguir trabajando para superar esta dificultad. Este aspecto será de especial atención en futuros seguimientos y se entrará en detalle durante la renovación de la acreditación.



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión Técnica de la ACCUEE emite un Informe Final de Seguimiento con **ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN** y con **RECOMENDACIONES DE MEJORA**.

SE DETALLAN AQUELLOS ASPECTOS QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN:

1. Realizar un seguimiento de las acciones planteadas por la Universidad.
2. Analizar y, en su caso, presentar una modificación del plan de estudio, si fuera necesario, para poder adecuar el Máster a la realidad actual.
3. Evidenciar resultados de las personas egresadas sobre su satisfacción e inserción laboral, del colectivo empleador, sobre las prácticas, sobre la movilidad, sobre el PAS, así como algunos indicadores de rendimiento académico.
4. Hacer públicos en la página web los procedimientos del Sistema de Garantía Interna de Calidad.
5. Aumentar la plantilla de profesorado no asociado y dar cumplimiento con lo establecido en la MV.

SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:

1. Mejorar la información relativa a los CV del profesorado.
2. Se debería incluir en la página web la información relativa a la normativa del TFG.

El Director de la ACCUEE

F14.POC-PC10.02

Ed.04.25/06/2021

Informe Final de Seguimiento	Página 7 de 7	GRADO EN CINE-UNIDAM
------------------------------	---------------	----------------------

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE SATURNINO MARTINEZ GARCIA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 03/09/2021 - 08:40:01

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 02q1Knb52RsvJ76DKWL4RixAxDzPBQkQV



El presente documento ha sido descargado el 03/09/2021 - 08:47:48